

7. Documentación que debe acompañar a la solicitud(4)

<input type="checkbox"/>	Copia del DNI de los miembros de la unidad convivencial
<input type="checkbox"/>	Copia del justificante de la pensión o pensiones actualizadas
<input type="checkbox"/>	Copia del resto de haberes (nóminas...)
<input type="checkbox"/>	Copia de todas la hojas de la última declaración de renta
<input type="checkbox"/>	Copia de la tarjeta sanitaria del solicitante
<input type="checkbox"/>	Informe médico, según modelo
<input type="checkbox"/>	Certificado del IASS de minusvalía
<input type="checkbox"/>	Otros: <input type="text"/>

8. Oposición expresa del interesado a la consulta de datos obrantes en la Administración.

El solicitante manifiesta expresamente su oposición a que la administración actuante pueda consultar o recabar datos y documentos de cualquier Administración, en cuyo caso deberá aportar con la solicitud la documentación acreditativa correspondiente (art. 28.2 Ley 39/2015. Redactado por la disposición final 12 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.)

Aceptando proporcionar los datos que requiera al Área de Derechos Sociales respecto a esta solicitud, y declarando que todos ellos y la documentación que se acompaña son ciertos.

Huesca, a de de

Firma del solicitante/representante

Este documento puede ser firmado electrónicamente

(1) Si ud. está entre los obligados a relacionarse con la administración de forma electrónica (*) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del registro electrónico <https://sedeelectronica.huesca.es>. En caso de que lo presente presencialmente será requerido para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

(2) En caso de representación, aportar documentación acreditativa de la representación.

(3) Si ud. está entre los obligados (*) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), será notificado de forma electrónica; en cualquier otro caso podrá elegir entre ser notificado por correo postal o mediante notificación electrónica. La notificación electrónica se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Huesca (<https://sedeelectronica.huesca.es>). En el correo electrónico indicado en esta instancia recibirá un aviso cuando sea notificado electrónicamente.

(4) La autorización concedida por los firmantes puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Departamento de Servicios Sociales y Bienestar Social de Ayuntamiento de Huesca. Los autorizantes y, en su caso, los miembros de la unidad familiar podrán acceder, rectificar y, en su caso, cancelar los datos facilitados o ejercer su derecho de oposición en los términos de la legislación vigente, dirigiéndose a Servicios Sociales del Ayuntamiento de Huesca, con sede en Plaza San Bernardo nº 3 de Huesca.

(*) Sujetos Obligados (Art. 14.2 Ley 39/2015): Personas Jurídicas, Entidades sin Personalidad Jurídica, Profesionales de colegiación obligatoria en el ejercicio de su actividad profesional, Representantes de obligados a relacionarse y los Empleados de la Administración Pública para trámites y actuaciones en su condición de Empleado Público.

El Ayuntamiento de Huesca tratará sus datos de carácter personal con la finalidad de gestionar este trámite. La legitimación para el tratamiento de sus datos se basa en el artículo 6.1.c.) del Reglamento (UE) 2016/679 (Cumplimiento de una obligación legal). Los datos serán tratados de manera confidencial, siendo cedidos a otras entidades públicas y/o privadas, exclusivamente cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente. Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acuerdo con lo establecido en la Política de Privacidad. Para más información puede consultar en <http://www.huesca.es/politica-privacidad>.

SRA./SR. PRESIDENTA/E DEL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCA